

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 153

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-9936 *Solicitud de Extensión del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de Burgos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 4.2 y 10 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de Convenios Colectivos, se informa que don Pedro Cobo García, secretario general de la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores de Cantabria, y doña Marta Careaga Gutiérrez, secretaria general de la Federación de Servicios Comisiones Obreras en Cantabria, han solicitado la extensión del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de Burgos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De acuerdo con los preceptos citados, y a los efectos de información pública y posible intervención de los interesados, se les comunica que el correspondiente expediente se encuentra en el Servicio de Relaciones Laborales, calle Hernán Cortes, 9, 3ª planta, de Santander, donde puede ser examinado en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio y en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes).

Santander, 31 de julio de 2015.

El director general de Trabajo

(P.V., Decreto 47/2012, de 16 de agosto, BOC de 7-9-2012),
el director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo,
Amalio Sánchez Grande.

2015/9936

CVE-2015-9936